

Tipo de Proceso	Ejecutivo
Radicación	05001 31 03 022 2022 00077 00
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Alejandro Montes Ramírez
Auto de sustanciación Nro.	313
Asunto	Autoriza dirección – oficia EPS



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención a la petición elevada por el extremo actor, se autoriza al mismo para que proceda a realizar el acto de comunicación primigenio en la dirección física carrera 43A No. 7-50 de Medellín.

Por otra parte, el Despacho dispone librar a través de la Secretaría el oficio correspondiente ante la EPS SURA, con el fin de que se sirva en informar a esta Judicatura los datos de ubicación y del empleador o cajero pagador del señor Alejandro Montes Ramírez, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.037.606.566.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

GJR

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, <u>08/06/2022</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>035</u> fijados a las 8:00 a.m.
<p>_____</p> <p>AMR</p> <p>Secretaría.</p>

Firmado Por:

**Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cc052a61cfe7679dca86b449f0e2229327826a3b6b514c78bdaddeca24a9d16**
Documento generado en 07/06/2022 12:02:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**